



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 683-2016-MPP/A

Puno, 21 de noviembre del 2016

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 024-2016/MPP/GA-SGC y el Informe N° 0382-2016-MPP/GPP sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos - Saldo Balance del año fiscal 2014 y 2015, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad.

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 0382-2016-MPP/GPP, de fecha 17 de noviembre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según la Hoja de Coordinación N° 024-2016/MPP/GA-SGC el Sub Gerente de Contabilidad, solicita incorporación de Crédito Suplementario, proveniente del Saldo Balance del Ejercicio 2014 y 2015, de recursos destinados para gastos operación e inversión, cuyo monto asciende a S/. 23,610.00 soles. El planteamiento específicamente comprende la Incorporación de Mayores Fondos Públicos de los recursos no utilizados al 31 de diciembre del año 2014 y 2015, los mismos que constituyen Saldo de Balance para el Ejercicio Fiscal 2016, el monto que se incorpora serán destinados prioritariamente para el pago de deuda reconocida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 707-2016-MPP/GM y Resolución de Gerencia Municipal N° 708-2016-MPP/GM, en la siguiente Fuente de Financiamiento-Rubro, según cuadro anexo al presente informe.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Saldo de Balance para el Ejercicio Fiscal 2016, cuyo monto asciende a S/. 23,610.00 soles, el monto que se incorporará serán destinados prioritariamente para el pago de deuda reconocida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 707-2016-MPP/GM y N° 708-2016-MPP/GM, habiéndose elaborado una Nota de Modificación Presupuestaria, documento que se adjunta al presente, en la siguiente Fuente de Financiamiento-Rubro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
5.07 Fondo de Compensación Municipal	22,231.00
5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.	1,379.00
TOTAL	S /. 23,610.00

La utilización de los recursos del Saldo Balance del ejercicio 2014 y 2015 los mismos que constituyen mayores fondos públicos, será para la ejecución de Gastos Corrientes y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
 Central Telefónica: 051 - 601000
 municipio de Puno
 @PunoMunicipio
 municipio@munipuno.gob.pe
 mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 683-2016-MPP/A

5.07 Fondo de Compensación Municipal

- a) FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- MONTO : S/. 900.00 soles
- b) FINALIDAD : 0091762 Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jirón Antonio Machado, Egipto y Vías Conexas del Barrio Huáscar, Ciudad de Puno, Distrito de Puno – Puno
- MONTO : S/. 159.00 soles
- c) FINALIDAD : 0085780 Construcción de Pistas, Veredas, Graderíos y Canalización en los Jirones Huancayo, Palomani, Cancharani y Vías Conexas del Barrio Vallecito
- MONTO : S/. 3,737.00 soles
- d) FINALIDAD : 0163880 Construcción de Pistas y Veredas en el Jirón 28 de Julio del Barrio Alto Bellavista de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 2,767.00 soles
- e) FINALIDAD : 0183197 Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes de la Amistad Tramo 01 de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno – Puno
- MONTO : S/. 3,368.00 soles
- f) FINALIDAD : 0185000 Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Emp. PE-36B - R65 Comunidad Campesina Itapalluni, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 11,300.00 soles
- SUB TOTAL : S/. 22,231.00 soles

5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

- a) FINALIDAD : 0163879 Construcción de Pistas y Veredas en el Jirón Palmeras de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 679.00 soles
- b) FINALIDAD : 0169143 Mejoramiento y Rehabilitación de Vías en los Jrs. Tarapacá, Santiago Giraldo, Loreto y Lambayeque de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno – Puno
- MONTO : S/. 700.00 soles
- SUB TOTAL : S/. 1,379.00 soles

TOTAL CREDITO

S/. 23,610.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Jorge Arturo Sánchez Mendoza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

JAM/ECC
C.c. GM
GPP
Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
 Central Telefónica: 051 - 601000
 @municipio de Puno
 @PunoMunicipio
 municipio@municipuno.gob.pe
 mppdespacho@municipuno.gob.pe